



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 001249-2023-DINADAF/IPD, de fecha 10 de noviembre de 2023; la Resolución Directoral N° 001330-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Oficio N° 135-2023/FEDPE-P, signado con Expediente N° 31505-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Escalada, el Informe N° 002751-2023PDM/IPD de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 002351-2023-GDS/IPD, de fecha 27 de noviembre de 2023, ambos emitidos por la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001249-2023-DINADAF/IPD, de fecha 10 de noviembre de 2023, se resolvió, autorizar, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Escalada en el evento deportivo internacional denominado "2023 IFSC CLIMBING SOUTH AMERICAN CUP BOULDER CURITIBA" que se realizará del 01 al 03 de diciembre de 2023, en la ciudad de Curitiba – Brasil,

Que, mediante Resolución Directoral N° 001330-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de diciembre de 2024, se resolvió, Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1249-2023DINADAF/ IPD, de fecha 10 de noviembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 135-2023/FEDPE-P, signado con Expediente N° 31505-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, Federación Deportiva Peruana de Escalada, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 1249-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 10 de noviembre de 2023, respecto a la inclusión de dos (02) participantes en su delegación y la exclusión de los deportistas 1) ANTUNEZ FIGUEROA, LEONARDO MATIAS y 2) CARBAJAL JAEGER, RAYZA;

Que, mediante Informe N° 002751-2023-PDM/IPD de fecha 23 de noviembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por Federación Deportiva Peruana de Escalada, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 1249-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 10 de noviembre de 2023, en el extremo citado en el segundo considerando

Que, mediante Informe N° 002351-2023-GDS/IPD, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 1249-2023-DINADAF/IPD, de acuerdo con lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF. En ese sentido, se considera favorable continuar con el proceso de modificación de la resolución, en cuanto a la reconfirmación de la delegación;

Que, de conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YYQANVO**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

sentido de la decisión"; además, "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, por lo expuesto, conforme con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el acto resolutivo a expedirse tendrá como objeto rectificar la Resolución Directoral N° 1249-2023-DINADAF/IPD, de fecha 10 de noviembre de 2024;

Que, de la revisión a la citada resolución, se evidencia que existe un error al no haber consignado la inclusión de un oficial subvencionado, por lo cual se hace necesario su inclusión y su debida aclaración, teniendo en cuenta que este acto no perjudica a la Federación Deportiva Peruana de Escalada;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P, de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 1330-2023-IPD/DINADAF, de fecha 04 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1249-2023-IPD/DINADAF, de fecha 10 de noviembre de 2024, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Escalada en el evento deportivo internacional denominado "**2023 IFSC CLIMBING SOUTH AMERICAN CUP BOULDER CURITIBA**" que se realizara del 01 al 03 de diciembre de 2023, en la ciudad de Curitiba – Brasi.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. CARDENAS VICENTE, FRANKLIN | : DEPORTISTA |
| 2. CHEN CHEN, MELISSA ESTHER | : DEPORTISTA |
| 3. GARRIDO CANTONI, ZOE CAMILA | : DEPORTISTA |
| 4. GLEQUERICA BUSCAGLIA, DIEGO ALONSO | : DEPORTISTA |
| 5. UTIERREZ MAGUIÑA, AMARANTA | : DEPORTISTA |
| 6. LEYTON MATTO, SILVANA LOURDES | : DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YYQANVO**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

7. MORON OLIVIA, MARIANO ANDRES : DEPORTISTA
8. PUERTA WONG, KENU : DEPORTISTA
9. RAMIREZ VILCHEZ, NICOLE VALERIA : DEPORTISTA
10. GALMEZ SUAREZ, YAKU MARTIN : DEPORTISTA
11. ZEGARRA MAGUIÑA, ANA DANIELLA : DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. CHUNG BARDALEZ, ROLANDO ALFONSO : JEFE DE EQUIPO

Artículo 3°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 1249-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 10 de noviembre de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YYQANVO**

